



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202441370400064494

Fecha: 15-10-2024

TRD: 4137.040.22.2.1020.006449

Rad. Padre: 202441370400064494

CIRCULAR No 4137.040.22.2.1020.006449

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES TÉCNICOS, SUBSECRETARIOS, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA

ASUNTO: PROGRAMACION DE TRABAJO EN CASA COP16

Dado que el Distrito de Santiago de Cali espera que aproximadamente 12.000 personas asistan a la COP16, entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, las cuales estarán participando en los diferentes eventos, se les solicita programar trabajo en casa durante el día miércoles 30 de octubre de 2024, siendo esta una medida ocasional, excepcional y especial que contribuirá a mejorar la movilidad en la ciudad y disminuir la congestión de las vías principales en horas pico.

El jefe de cada organismo debe programar trabajo en casa el 30 de octubre para el cincuenta por ciento (50%) de sus servidores públicos adscritos, garantizando tanto la prestación del servicio, como el cumplimiento de la jornada laboral establecida en el Decreto No.4112.010.20.0900 del 01 de diciembre de 2023, el seguimiento a las actividades y la entrega de productos conforme a los procesos y procedimientos del Modelo Operativo por Proceso, reportando a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano la relación de personas que estarán bajo esta modalidad de trabajo. Adicionalmente se les informa que el martes 29 de octubre de 2024 se decretará como día cívico.

Es de aclarar que, se exceptúan los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Movilidad; los Inspectores de Policía Urbana, Comisarios de Familia y Corregidores de la Secretaría de Seguridad y Justicia; los Jefes de Oficina de los C.A.L.I de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana; los servidores públicos que se determinen en la Secretaría de Salud Pública, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y la Secretaría de Educación, quienes en razón de sus funciones especiales, responsabilidades y la naturaleza del empleo, deben cumplir la jornada laboral por el sistema de turnos.

Cordialmente,

ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Elaboró: Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado

Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario

Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano

Karina Flórez Manzoni – Contratista

Fernando Antonio Grillo Rubiano - Director Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional

Angela María Catalán Gutiérrez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos

Ana Catalina Castro Lozano – Directora de Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Diego Hau Caicedo – Secretario de Gobierno